



## Resolución Directoral

12 NOV 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

**VISTO;** Memorando N° 422-2009-DSP-E.S.II-1HCHUL-EP-D, de fecha **12 de Noviembre del 2009**, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución en la cual se dispone **INSTAURAR, LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 122-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP- E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 13 de Octubre del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 Marzo 2009, se Da Termino, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las funciones como Director del Hospital de Apoyo Chulucanas a don: Manuel Antonio Arrunátegui Purizaga; Autorizando el Encargo de Puesto de Director del Establecimiento de Salud II-1 Chulucanas (Hospital de Apoyo Chulucanas), en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3, a don: Carlos Eduardo Bayona Ubillús, Profesional Médico;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 122-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 13 de Octubre del 2009, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para el periodo 2009; la misma que esta errada por haberse resuelto Designar al Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillús - Director del Hospital Chulucanas, como miembro Titular;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en cumplimiento a lo dispuesto en el considerando precedente, se procede a proyectar la presente Resolución, en la cual se solicita la Instauración de LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

Que, es necesario designar a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que de acuerdo a los Arts. 163° y 164° del D.S N° 005-90 PCM, Reglamento del D. Leg. 276, se encargue de procesar a los servidores del E.S II-1 Hospital Chulucanas; que incurran en falta de carácter disciplinario y cuya gravedad pudiera ser causal de Cese Temporal o Destitución;

Que, de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establecen que la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS, estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) Miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM;





## Resolución Directoral

FECHA, 12 NOV 2009

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial I, Nivel F-3, del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- INSTAURAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, **La COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, y estará integrada por los siguientes servidores:

#### Miembros Titulares:

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Lic. Erika Angélica FLORES FLORES | - Presidenta                              |
| Sra. Magdalena SEMINARIO GARCÍA   | - Secretario -Jefe del Equipo de Personal |
| Lic. Bertha Luz DÍAZ AQUINO       | - Representante de los Trabajadores       |

#### Miembros Suplentes:

- |                             |  |
|-----------------------------|--|
| Sr. Víctor Raúl CALLE CALLE | - Suplente de la Presidenta                      |
| Sr. Manuel CASTILLO TOCTO   | - Suplente del Secretario                        |
| Sra. Anahy CHUYES MOGOLLON  | - Suplente del Representante de los Trabajadores |

**Artículo 2°.-** Facúltase a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para solicitar a las diferentes dependencias, el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 122-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 13 de Octubre del 2009.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Cc: Arch.  
BCE/JCMG/YNG/MSG/jbm  
D UA/EP As. Leg. Ext EP/ Leg..



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 12064